

Río Gallegos, 28 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05513-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita reintegrar al Lic. Daniel SPINA, Secretario de Planeamiento de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$20,21), en concepto de diferencia abonada a la Casa Landau S.C.A., por la adquisición de argollas para llaveros;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

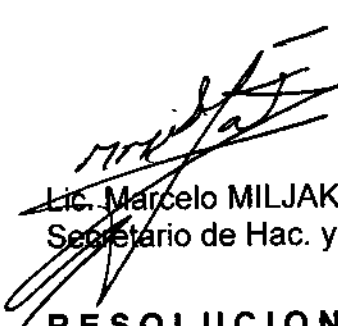
Artículo 1°.- REINTEGRAR al Lic. Daniel SPINA, Secretario de Planeamiento de esta Universidad, la suma de PESOS VEINTE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$20,21), en concepto de diferencia abonada a la Casa Landau S.C.A., por la adquisición de argollas para llaveros, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

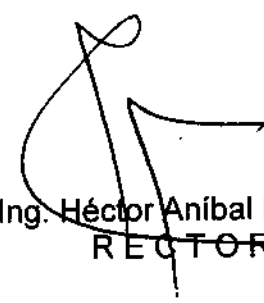
2.7.9. Otros n.e.p..... \$ 20,21

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 797****-2006-**

a.c.